

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MARTIN JIMENEZ DE MURANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre competencias de puestos de trabajo; pleito al que han correspondido el número general 1/4.003/1989 y el 1.332/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.227-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 499/1988-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Serna García y doña María Beatriz Ballester Pardo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Rústica: 2 tahúllas o 23 áreas 68 centiáreas de tierra en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 9.756. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Rústica: 6 tahúllas o 71 áreas 5 centiáreas en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 6.035. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Rústica: 1 tahúlla 4 octavas o 17 áreas 76 centiáreas de tierra en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 9.758. Valorada en 750.000 pesetas.
4. Urbana: Casa habitación en Albaterra, calle San Pascual, número 15, de planta baja y piso; consta de corral de 25 metros cuadrados, y la planta baja y piso superior de 40 metros cuadrados por planta. Finca número 925. Valorada en 1.500.000 pesetas.
5. Urbana.-Casa habitación en planta baja y patio, sita en Albaterra, calle Carlos Molina, número 2. Superficie de 167 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 1.033. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas con los números 1, 2, 3 y 4 son propiedad de don Pedro Serna García con carácter privativo; la finca descrita con el número 5 pertenece con carácter ganancial a don Pedro Serna García y doña María Beatriz Ballester Pardo.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-1.377-C.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1990, promovido por «L. Agudana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra «Hermanos Palacios, Sociedad Anónima»; don Jesús Angel Palacios y doña Inés María Lamata Hernández, don José Javier Palacios López y doña Quiteria Moreno Pérez, don Gregorio Palacios López y doña Blanca Rosa Zorzano Apellániz, don José Ignacio Palacios López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Porción de finca, sita en Logroño, carretera de La Guardia, 84; en realidad es kilómetro 1,800; con una superficie de 1.003 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de 14,60 metros, con carretera de La Guardia; norte o fondo, finca de don Marino Pérez Pérez, don Julio y doña Florentina Pérez, Martín, doña María Pilar y don Pedro Pérez Pérez; este o derecha, entrando, finca de «Quimibérica de Vinos, Sociedad Anónima», y oeste o izquierda, resto de finca matriz de que se segregó. Sobre parte de esta finca existen las siguientes edificaciones: A) Pabellón industrial en jurisdicción de Logroño (La Rioja), carretera de La Guardia; número 84; en realidad es kilómetros 1,800. Consta de planta baja y un piso al aire. Ocupa una superficie en solar de 692,57 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en recepción y distribución con una superficie de 317,81 metros cuadrados, una oficina de 37,76 metros cuadrados, un despacho de 11,31 metros cuadrados, aseos de 9,62 metros cuadrados, sala de despique de 63,08 metros cuadrados, tres cámaras frigoríficas de 34,31, 80,30 y 69,72 metros cuadrados, lavadero de salazón de 18,71 metros cuadrados y un pasillo de 34,56 metros cuadrados. Y el piso primero, que lo forman un vestíbulo de 31,80 metros cuadrados, aseos de 14,60 metros cuadrados, almacén de 210,21 metros cuadrados y un secadero de 99,16 metros cuadrados; y B) Adosado al anterior, otro pabellón industrial, que ocupa una superficie de 127,24 metros cuadrados en solar, el que consta de: Planta baja, que se distribuye en obrador de 62,71 metros cuadrados y dos cámaras frigoríficas de 39,51 y 25,02 metros cuadrados; planta primera, distribuida en secadero de 22,40 metros cuadrados y obrador de 96,68 metros cuadrados, escalera de 5,76 metros cuadrados y hueco montacargas de 2,38 metros cuadrados; planta segunda, que consta de secadero de 76,88 metros cuadrados, escalera de 6,21 metros cuadrados y hueco montacargas de 2,38 metros cuadrados, y tercera planta, que consta de secadero de 88,21 metros cuadrados, escalera de 4,95 metros cuadrados y montacargas de 2,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño, al libro 940 del archivo, folio 133, finca número 2.535, inscripción tercera.

Dado en Cervera a 11 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.194-C.